



BUIN, 03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1945 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1865**, de fecha 20 de Julio de 2018, que aprueba realización de actividad "Plaza de Bolsillo", a realizarse los días viernes 03, Sábado 04 y Domingo 05 de Agosto de 2018, de 12:00 a las 20:00 horas en Explanada de Centro Cultural, solicitado mediante Oficio N°35/2018 de la Corporación Municipal de Cultura de Buin.

3.- El Oficio N°37/2018 de fecha 03 de Agosto de 2018, de Secretario Ejecutivo de Corporación Municipal de Cultura de Buin, donde solicita modificaciones en el Decreto anteriormente señalado.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1865**, de fecha 20 de Julio de 2018, correspondiente a la Actividad "Plaza de Bolsillo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU.GMG. fgs

DISTRIBUCION:

- CORPORACION DE CULTURA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Déjese sin efecto\Convenio de Pago María Pereira Dinatord.doc